



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Bienestar Social		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienestar Social	
Enlace de Mejora Regulatoria: C. María del Carmen Cruz Romero		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 11 de septiembre de 2020	
Punto de Contacto: Oficinas de la Dirección de Bienestar Social Teléfono: 712 122 4826 Correo: bienestar.social@atlaacomulco.gob.mx	Fecha de recepción: 14 de septiembre de 2020	Fecha de envío: 14 de septiembre de 2020	
Nombre de la Reglamentación Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienestar Social			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
Dicho ordenamiento tiene por objeto contar con un instrumento legal que regule y coadyuve a la operación y cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Bienestar Social, determinando los parámetros que regirán el entorno laboral y organizacional, integrando una secuencia de los procedimientos que se desarrollan al interior de cada uno de los Departamentos y Coordinaciones, así como regular un mejor funcionamiento de las labores que se desempeñan.			
II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
La regulación propuesta no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica trámites, ni reduce o restringe las prestaciones para los usuarios, además de brindar un mejor funcionamiento de los procedimientos de la Dirección de Bienestar Social y sus unidades administrativas, dando a conocer de manera clara la secuencia de las actividades que se desarrollan en cada una de ellas, además de utilizarlo como un instrumento jurídico necesario para constituir un marco de legalidad que nos permite el mejor funcionamiento al interior de la Dirección.			
1. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
Se anexa en versión digital (pdf y Word) el Manual de Procedimientos de la Dirección de Bienestar Social.			
Elaboró C. María del Carmen Cruz Romero Enlace Municipal de Mejora Regulatoria de la Dirección de Bienestar Social	Visto Bueno Lic. Adela Robles Martínez Coordinadora de Asuntos Jurídicos	Autorizó Lic. Sandra Ivonne Martínez Cárdenas Directora de Bienestar Social	